



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA GENERAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
01 DIC 2022
RECIBIDO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

Oficio No. 113/2022
Asunto: Informe de Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación del Juzgado Cuarto de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana. B. C.



Consejo de la Judicatura del Estado.

MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

VISITADURIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 y 34, Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria para efectos de Ratificación, que le fue practicada al **Juzgado Cuarto de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 24 y 25 de Noviembre de 2022 misma que consta de 26 **fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria para Efectos de Ratificación respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en revisión se encontraba realizando sus labores de manera normal y el personal adscrito presente de acuerdo a la lista de asistencia que se pasó para tales efectos en los días en que se llevó a cabo la Visita para efectos de Ratificación.

Segundo: De la revisión del Libro de Promociones se desprende que tenía **34** promociones pendientes de acordar, **a foja 9 del Acta de Visita**, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

No.	CAUSA PENAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	SECRETARIA CORRESPONDIENTE
1	N1-ELIMINAL	17/11/2022	Primera Secretaría
2		16/11/2022	Primera Secretaría
3		22/11/2022	Primera Secretaría
4		01/11/2022	Segunda Secretaría
5		01/11/2022	Segunda Secretaría
6		17/11/2022	Segunda Secretaría
7		11/11/2022	Segunda Secretaría
8		10/11/2022	Segunda Secretaría
9		10/11/2022	Segunda Secretaría
10		14/11/2022	Segunda Secretaría
11		04/11/2022	Segunda Secretaría
12		04/11/2022	Segunda Secretaría
13		10/11/2022	Segunda Secretaría
14		10/11/2022	Segunda Secretaría
15		15/11/2022	Segunda Secretaría

16	N2-ELIMINADO	15/11/2022	Segunda Secretaría
17		16/11/2022	Segunda Secretaría
18		16/11/2022	Segunda Secretaría
19		18/11/2022	Segunda Secretaría
20		18/11/2022	Segunda Secretaría
21		18/11/2022	Segunda Secretaría
22		14/11/2022	Tercera Secretaría
23		18/11/2022	Tercera Secretaría
24		22/11/2022	Tercera Secretaría
25		18/11/2022	Tercera Secretaría
26		18/11/2022	Tercera Secretaría
27		14/11/2022	Tercera Secretaría
28		17/11/2022	Tercera Secretaría
29		17/11/2022	Tercera Secretaría
30		18/11/2022	Tercera Secretaría
31		07/11/2022	Tercera Secretaría
32		01/11/2022	Tercera Secretaría
33		18/11/2022	Tercera Secretaría
34		15/11/2022	Tercera Secretaría

Tercero: De la revisión del libro de promociones, se revisaron 5 promociones escogidas al azar, siendo las siguientes: **1486, 1518, 1563, 1262 y 995 relativas a las causas penales N3-ELIMINADO 123** respectivamente, a fojas 10 y 11 del Acta de Visita.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 26 de Mayo de 2022, que corresponde a la última Visita, hasta el 23 de Noviembre de 2022, se citaron **78** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **35** definitivas y **24** interlocutorias, cabe mencionar que durante este periodo de revisión se dictaron **24 definitivas**, citadas en el anterior periodo y dictadas en este sujeto a revisión.

Quinto: El titular del juzgado reporta **36** causas penales pendientes de dictar sentencias **31** definitivas y **05 interlocutorias**, detallando las definitivas:

RELACIÓN DE PROCESOS PENDIENTES DE SENTENCIA CON PROYECTO

	CAUSA PENAL	DELITO	No. TOMOS	AUDIENCIA DE VISTA
1	N4-ELIMI	Robo con violencia agravado por pandillerismo	2	30/05/2022
2		Daño en propiedad ajena por culpa y lesiones por culpa	1	31/05/2022
3		Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	1	6/06/2022
4		Violación equiparada agravada y abuso sexual agravado	2	9/06/2022
5		Secuestro	2	13/06/2022
6		Homicidio calificado	4	14-06-2022
7		Robo	3	16/06/2022
8		Homicidio calificado	1	16/06/2022
9		Violación equiparada	2	17/06/2022
10		Fraude	3	20/06/2022
11		Homicidio calificado y homicidio calificado en tentativa	2	27/06/2022
12		Homicidio calificado y robo con violencia	2	01/07/2022
13		Lesiones por culpa	2	08/07/2022
14		Secuestro agravado y delincuencia organizada	3	08/05/2022
15		Homicidio calificado	2	02/08/2022
16		Homicidio calificado y homicidio calificado agravado por parentesco	2	24/08/2022
17		Homicidio calificado en tentativa	2	30/08/2022
18		Homicidio calificado en tentativa	1	05/09/2022

19	N5-ELIMINADO	Homicidio calificado	2	26/09/2022
20		Secuestro agravado, abuso sexual, robo con viol y del org	3	22/09/2022
21		Abuso sexual a menores	2	03/10/2022
22		Robo con violencia	8	05/10/2022
23		Daño en propiedad ajena doloso	1	11/10/2022
24		Homicidio calificado	2	14/10/2022
25		Despojo	1	18/10/2022
26		Homicidio calificado	1	24/10/2022
27		Homicidio calificado y robo con violencia	1	25/10/2022
28		Lesiones calificadas	2	04/11/2022
29		Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	1	11/11/2022
30		Robo con violencia y robo de vehiculo de motor con violencia	2	15/11/2022
31		Homicidio calificado y homicidio calificado en tentativa	2	17/11/2022

Sexto: De la revisión del Libro de Sentencias en **06 definitivas y 01 interlocutoria** se ordenó normar procedimiento.

Séptimo: De la revisión del Libro de sentencias se escogieron al azar **05** causas penales, siendo las siguientes: **N6-ELIMINADO** radicado **21/05/2021** antes **N7-ELIMINADO** Juzgado Quinto Penal, **N8-ELIMINADO 123** del índice del **Juzgado Quinto Penal**, **N9-ELIMINADO 123** del **Juzgado Quinto Penal**, **N10-ELIMINADO 123** del **Juzgado Quinto Penal**, radicada en este juzgado **N11-ELIMINADO 123** a fojas de la **22 a la 33** del Acta de Visita.

Octavo: De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: tenía **71 expedientes en instrucción y 24 en trámite**, de la información de audiencias, se programaron **398 audiencias**, de las cuales se celebraron 122 audiencias y 176 audiencias diferidas se deben a distintas causas, la mayoría porque no comparecieron los inculpadados y/o el procesado, peritos ó el defensor particular ó porque se giro Orden de Reaprehensión; la agenda indica el **11 de Mayo de 2023** como fecha de la última audiencia señalada para celebrar Audiencia de Vista, relativa a la **causa penal N12-ELIMI** por el delito de **Homicidio Calificado**, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 causas escogidas al azar, siendo las siguientes: **N13-ELIMINADO 123**

De la **Segunda** Secretaria: tenía **98 expedientes en instrucción y 16 en trámite**, de la información de audiencias, se programaron **398 audiencias**, de las cuales se celebraron 122 audiencias y 176 audiencias diferidas se deben a distintas causas, la mayoría porque no comparecieron los inculpadados y/o el procesado, peritos ó el defensor particular ó porque se giro Orden de Reaprehensión; la agenda indica el **31 de Enero de 2023** como fecha de la última audiencia señalada para celebrar Audiencia de Ratificación de Perito por opinión técnica, relativa a la **causa penal N14-ELIMI** por el delito de **Homicidio Calificado**, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 causas escogidas al azar, siendo las siguientes: **N15-ELIMINADO** **N16-ELIMI** del **Juzgado Séptimo Penal**, **N17-ELIMINADO 123** del **Juzgado Quinto Penal**, **N18-ELIMINADO 123** del **Juzgado Séptimo Penal**.

De la **Tercera** Secretaria: tenía **66 expedientes en instrucción y 21 en trámite**, de la información de audiencias, se programaron **288 audiencias**, de las cuales se celebraron 72 audiencias y 216 audiencias diferidas se deben por la incomparecencia de los testigos, por los procesados y además la incomparecencia de los Abogados Particulares; la agenda indica el **17 de Abril de 2023** como fecha de la última audiencia señalada para celebrar Audiencia de Vista, relativa a la **causa penal N19-ELIMI** por el delito de **Homicidio Calificado**, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 causas escogidas al azar, siendo las siguientes: **N20-ELIMINADO**

N21-ELIMINADO del Juzgado Quinto Penal, N22-ELIMINADO 123 del Juzgado Quinto Penal, N23-ELIMINADO 123 del Juzgado Quinto Penal, N24-ELIMINADO 123 del Juzgado Quinto Penal y N25-ELIMINADO

Noveno: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada LAURA ELENA QUEZADA RUELAS, durante el periodo se le cargaron 881 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 8293 expedientes y 52 parcialmente diligenciados, expediente de mayor tiempo N27-ELIMINADO del 27 de octubre de 2022, se notificó a las partes diligencia del 8 de diciembre de 2022, falta notificar testigos, por el delito de Homicidio Calificado; asimismo se revisaron las actuaciones de 2 expedientes siendo: N26-ELIMINADO 123 del Juzgado Quinto Penal N28-ELIMINADO 116 del Juzgado Séptimo Penal.

De los Licenciados CARLOS FRANCISCO CAVADA CHÁVEZ hasta el 16 de noviembre y a partir del 17 de noviembre del año en curso Lic. Jacqueline Montserrat Eulogio Trejo, se les cargaron 913 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 838 expedientes y 75 parcialmente diligenciados, expediente de mayor tiempo N29-ELIMINADO el 04 de octubre de 2022, para notificar testigos, por el delito de Homicidio Calificado; asimismo se revisaron las actuaciones de 2 expedientes siendo: N30-ELIMINADO 116 del Juzgado Quinto Penal y N31-ELIMINADO

Décimo: De la revisión de todas las Secretarías de Acuerdos se detectaron durante el periodo de revisión un **total de 235 expedientes en instrucción**.

Décimo primero: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Mexicali, Baja California a 29 de Noviembre de 2022
Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO CUARTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

VISITADURIA



JUZGADO
CUARTO DE LO PENAL
TIJUANA, B.C.

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día jueves 24 de noviembre de 2022 el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado Walter Riedel Barocio**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, ubicado en avenida de Los Charros entre calle de Los Pollos y Benito Juárez, Fraccionamiento Sandoval de esta ciudad, a cargo de la **Licenciada Ana Isabel Flores Placencia**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN: Los días 24 y 25 de noviembre de 2022

AUTORIZACIÓN: Acuerdos del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California de fecha 27 de Mayo de 2022.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,302 del día 01 de Junio de 2022.

PERÍODO DE VISITA: A partir del día 26 de Mayo de 2022 hasta el 23 de Noviembre de 2022.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN** lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Constitución Política del Estado de de Baja California, con relación a los artículos 168, fracción XXXVI, 190, 191, 192, 193 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 9 y 34 Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la

Judicatura del Poder Judicial de Baja California, al igual que el artículo 97 del Reglamento de Carrera.

La motivación se sustenta en las circunstancias y modalidades del presente caso, que se contienen dentro del marco legal de referencia, en virtud de que los motivos que originan la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN**, se dan en consecuencia de que el período constitucional de cinco años establecido para desempeñar el honroso cargo de JUEZ del Estado de Baja California está por concluir el próximo **28 del mes de Febrero de 2023**, en razón de lo que el H. Consejo de la Judicatura debe emitir un dictamen acerca de la función que ha desempeñado la titular de éste Juzgado durante el período de cinco años para el que fue nombrado, de conformidad con el contenido del artículo 62 de la constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 207 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial que nos rige; por lo que, en cumplimiento de ello, se practicará la presente visita con el propósito de obtener los elementos necesarios que permitan emitir un dictamen objetivo, justo y puntual del desempeño de la **C. LICENCIADA ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL** adscrita al Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

OBSERVACIONES BÁSICAS DE LA VISITA

AVISO

Se encuentra colocado en lugar visible de los estrados a la entrada del local del Juzgado Cuarto Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, **aviso** relativo a la visita que se practica, que cumple con las disposiciones de normatividad para su desarrollo y otorga la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por la C. Juez en revisión.

ORDEN Y LIMPIEZA

Del recorrido llevado a cabo por las distintas áreas de trabajo del Juzgado que se visita, como son pasillos, Secretarías de Acuerdos, Actuaría, Archivo y oficina de la Titular del Juzgado se advierte que cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO
JURISDICCIONAL VISITADO**



VISITADURÍA



El Juzgado Cuarto Penal del Partido Judicial del partido judicial de Tijuana, Baja California se integra por una Juez, 4 Secretarias de Acuerdos, un Secretario Actuario, trece Auxiliares Administrativos y un Comisario, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas, pasando lista de asistencia del personal de referencia que se encuentra presente:

CARRERA JUDICIAL

LIC. ANA ISABEL FLORES PLACENCIA
Juez Cuarto de lo Penal del
Partido Judicial de Tijuana, B.C.

I. CURRICULA LABORAL			
CARGO	ADSCRIPCION	PERIODO LABORAL	
		INICIO (D/M/A)	CONCLUSIÓN (D/M/A)
Secretaria de Acuerdos	Juzgado Séptimo de lo Penal del partido judicial de Tijuana, B.C.	10/02/1992	30/01/93
Primera Secretaria de Acuerdos	Juzgado Tercero de lo Penal del partido judicial de Tijuana, B.C.	01/02/93	28/02/99
Juez de Primera Instancia	Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Penal del partido judicial de Tijuana, B.C.	01/03/99	28/10/19
Juez Ejecución Readscrita	Poder Judicial del Estado	29/10/19	04/05/20
Juez de Primera Instancia Readscripción	Juez Cuarto de lo Penal del partido judicial de Tijuana, B.C.	05/05/20	A la fecha

TITULAR DEL JUZGADO

Lic. Ana Isabel Flores Placencia, Juez Cuarto Penal.- Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS

- 1.- **Lic. María Berenice Robledo Murillo.** Presente
Primer Secretaria de Acuerdos
- 2.- **Lic. Noemí Alfaro López.** Presente
Segunda Secretario de Acuerdos
- 3.- **Lic. Ana Lilia Vargas Arellano.** Presente
Tercera Secretaria de Acuerdos

4.- **Lic. Carlos Francisco Cavada Chávez.** Presente.

Cuarta Secretaria de Acuerdos, a partir del 17 de noviembre al 1 de diciembre de 2022.

En sustitución de la **Lic. Ana María González Ayala** quien tiene Incapacidad médica del 4 de noviembre al 1 de diciembre de 2022.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1.- **Lic. Laura Elena Quezada Ruelas.** Presente.

2.- **Lic. Jacqueline Montserrat Eulogio Trejo.** Presente.

En sustitución del **Lic. Carlos Francisco Cavada Chávez**, en funciones de Secretario de Acuerdos en este Juzgado Cuarto Penal.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

1.- **C. María Félix Fierro Gómez.-** Presente

2.- **C. Rosa Icela Cortes Mendoza.-** Presente

3.- **C. Melina de la Luz Cárdenas Lara.-** Presente

4.- **C.- Mónica Manzano Moreno.-** Incapacitada

5.- **C. Mónica Medina Romero.-** Presente.

6.- **C. Tania Vanessa Lozano Cota.-** Presente

7.- **C. Karla Gabriela González Burgueño.-** Incapacitada.

8.- **C. Irma Yolanda Rojas Mundo.-** Presente

9.- **C. Nubia Janeth Torres Cisneros.-** Presente

10.- **C. Laura Patricia Luna Vargas.-** Presente

11.- **C. Kathya Fabiola Castro Barbolla.-** Presente.

12.- **C. Ivonne Jacqueline Lepe Bejarano.-** Presente

13.- **C. Amanda Abigail Pineda Castrejón.-** Presente.

Cubriendo a **Jacqueline Montserrat Eulogio Trejo**, quien se encuentra como Actuaría Interina en este juzgado, a partir del 17 de noviembre al 1 de diciembre de 2022.

14.- **C. Paula Angélica Angulo Saucedo.- Incapacitada**, siendo cubierta por Miguel Ángel Moreno Ramírez, a partir del 24 al 30 de noviembre de 2022.



15.- **Miguel Ángel Moreno Ramírez.**

VISITADURIA

COMISARIO

16.- **C. Gustavo Antonio Hernández López.- Presente**



Acto seguido la Licenciada Ana Isabel Flores Placencia manifiesta: que el Juzgado Cuarto Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California a su cargo, recibió la última Visita Ordinaria los días 26 y 27 de Mayo de 2022 y por lo tanto, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades administrativas, procediéndose de inmediato a su revisión.

RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza 30 libros para el control de los asuntos que maneja el Órgano Jurisdiccional y que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios, con la autorización y supervisión de la C. Juez Cuarto Penal.

Los libros de referencia son los siguientes:

- 1.- Libro de Gobierno
- 2.- Libro Índice de Procesados
- 3.- Libro de Consignaciones que se turnan a otros juzgados
- 4.- Libro General de Promociones
- 5.- Libro de Requisitorias
- 6.- Libro de Exhortos recibidos
- 7.- Libro de Exhortos girados
- 8.- Libro de Recursos de Revisión
- 9.- Libro de pedimentos de Órdenes de Aprehensión y de pedimentos de Órdenes de Comparecencia
- 10.- Libro de Órdenes de Reaprehensión
- 11.- Libro de Órdenes de Cateos
- 12.- Libro de Objetos
- 13.- Libro de Conclusiones del Ministerio Público, de la Primera Secretaría
- 14.- Libro de Conclusiones del Ministerio Público de la Segunda Secretaría

- 15.- Libro de Conclusiones del Ministerio Público de la Tercera Secretaría
- 16.- Libro de Oficios de la Primera Secretaría
- 17.- Libro de Oficios de la Segunda Secretaría
- 18.- Libro de Oficios de la Tercera Secretaría
- 19.- Libro de Oficios de la Cuarta Secretaría
- 20.- Libro de Archivo de la Primera Secretaría
- 21.- Libro de Archivo de la Segunda Secretaría
- 22.- Libro de Archivo de la Tercera Secretaría
- 23.- Libro de Actuaría de la Primera Secretaría
- 24.- Libro de Actuaría de la Segunda Secretaría
- 25.- Libro de Actuaría de la Tercera Secretaría
- 26.- Libro de Sentencias
- 27.- Libro de Recursos de Apelación
- 28.- Libro de Juicios de Amparo
- 29.- Libro de Valores (Billetes de depósito)
- 30.- Libro de Pólizas de Fianza

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	26 y 27 de Mayo de 2022
NUMERO DE INICIOS	09
EXPEDIENTES PARA TRAMITES DIVERSOS (COPIAS)	121
EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	235
ULTIMO INICIO REGISTRADO (LISTADO DE SECRETARIAS)	N32-ELIMINAI
FECHA	15 de noviembre de 2022
DELITO	Daño en propiedad ajena
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Primera Secretaria, se acordó en fecha 15 de noviembre de 2022.

EXPEDIENTES PARA AUDIENCIA DE VISTA (INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN PARA CONCLUSIONES TANTO DEL MINISTERIO PÚBLICO COMO DE LA DEFENSA).



NO	Causa Penal	DELITO	VISITADURA
1		Homicidio calificado	
2		Homicidio calificado	
3		Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	
4		Violación equiparada agravada, abuso sexual agravado	
5		Manejar vehículo en estado de ebriedad	
6		Homicidio calificado	
7		Secuestro agravado	
8		Homicidio calificado	
9		Daño en propiedad ajena por culpa y lesiones por culpa	
10		Homicidio calificado	
11		Homicidio calificado	
12		Despojo	
13		Homicidio calificado	
14		Homicidio calificado y robo calificado	
15		Robo calificado	
16		Homicidio calificado	
17		Homicidio	
18		Homicidio calificado	
19		Robo con violencia agravado por pandillerismo	
20		Homicidio calificado	
21		Violación equiparada	
22		Homicidio agravado por razón de parentesco	
23		Homicidio calificado	
24		Secuestro agravado	
25		Daño en propiedad ajena culposo y lesiones por culpa	
26		Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	
27		Homicidio calificado con premeditación	
28		Homicidio calificado	
29		Homicidio calificado	
30		Homicidio calificado	
31		Homicidio calificado	
32		Secuestro agravado	
33		Homicidio calificado	
34		Homicidio calificado, asociación delictuosa y otros	
35		Robo con violencia	
36		Robo equiparado de vehículo de motor en la modalidad de venta	
37		Homicidio calificado	
38		Homicidio	
39		Robo equiparado de vehículo de motor en la modalidad de uso	
40		Homicidio calificado	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

41	N34-ELIMINA	Abuso de autoridad
42		Homicidio calificado
43		Homicidio calificado
44		Robo con violencia agravado
45		Robo equiparado de vehículo de motor en la modalidad de compra
46		Lesiones por culpa y otro
47		Manejar vehículo de motor en estado de ebriedad y otro
48		Homicidio calificado
49		Homicidio calificado
50		Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar
51		Lesiones calificadas por disparo de arma de fuego
52		Homicidio calificado
53		Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar
54		Secuestro agravado
55		Homicidio calificado
56		s Homicidio calificado
57		Homicidio agravado en razón de parentesco tent.
58		Homicidio calificado y otros
59		Despojo
60		Corrupción de menores e incapaces
61		Homicidio calificado

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	860
PROMOCIONES ACORDADAS	826
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	034
PROMOCIONES CANCELADAS	000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	1615
EXPEDIENTE NÚMERO	N35-ELIMINA
DELITO	Corrupción de menores o incapaces agravado.
FECHA DE PRESENTACIÓN	23 de noviembre de 2022
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Primera
RELATIVA A	Formula conclusiones.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO



No.	CAUSA PENAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	SECRETARIA CORRESPONDIENTE
1		17/11/2022	Primera Secretaría
2		16/11/2022	Primera Secretaría
3		22/11/2022	Primera Secretaría
4		01/11/2022	Segunda Secretaría
5		01/11/2022	Segunda Secretaría
6		17/11/2022	Segunda Secretaría
7		11/11/2022	Segunda Secretaría
8		10/11/2022	Segunda Secretaría
9		10/11/2022	Segunda Secretaría
10		14/11/2022	Segunda Secretaría
11		04/11/2022	Segunda Secretaría
12		04/11/2022	Segunda Secretaría
13		10/11/2022	Segunda Secretaría
14		10/11/2022	Segunda Secretaría
15		15/11/2022	Segunda Secretaría
16		15/11/2022	Segunda Secretaría
17		16/11/2022	Segunda Secretaría
18		16/11/2022	Segunda Secretaría
19		18/11/2022	Segunda Secretaría
20		18/11/2022	Segunda Secretaría
21		18/11/2022	Segunda Secretaría
22		14/11/2022	Tercera Secretaría
23		18/11/2022	Tercera Secretaría
24		22/11/2022	Tercera Secretaría
25		18/11/2022	Tercera Secretaría
26		18/11/2022	Tercera Secretaría
27		14/11/2022	Tercera Secretaría
28		17/11/2022	Tercera Secretaría
29		17/11/2022	Tercera Secretaría
30		18/11/2022	Tercera Secretaría
31		07/11/2022	Tercera Secretaría
32		01/11/2022	Tercera Secretaría
33		18/11/2022	Tercera Secretaría
34		15/11/2022	Tercera Secretaría



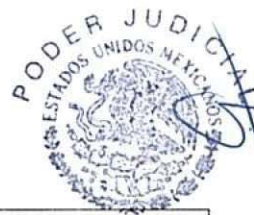
VISITADURIA

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Promociones** se solicitaron para su revisión que se indican, que arrojan los siguientes datos:

NO. PROMOCIÓN REGISTRADA	1486
FECHA DE PRESENTACIÓN	27/Octubre/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N37-ELIMINA
RELATIVA A	Ministerio público adscrito presenta conclusiones
FECHA DE ACUERDO	03/noviembre/2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	18/noviembre/2022
DEFENSOR	10/noviembre/2022
MINISTERIO PÚBLICO	08/noviembre/2022

NO. PROMOCIÓN REGISTRADA	1518
FECHA DE PRESENTACIÓN	07/noviembre/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N38-ELIMINA
RELATIVA A	Se designa defensores particulares, revocando nombramientos anteriores.
FECHA DE ACUERDO	07/noviembre/2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	09/noviembre/2022
DEFENSOR	10/noviembre/2022
MINISTERIO PÚBLICO	08/noviembre/2022

NO. PROMOCIÓN REGISTRADA	1563
FECHA DE PRESENTACIÓN	15/noviembre/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N39-ELIMIN
RELATIVA A	Ministerio público adscrito presenta conclusiones
FECHA DE ACUERDO	15/noviembre/2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	XXX
DEFENSOR	XXX
MINISTERIO PÚBLICO	21/noviembre/2022



Consejo de la Judicatura del Estado.

NO. PROMOCIÓN REGISTRADA	1262
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/septiembre/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N40-ELIMIN
RELATIVA A	Defensa presenta conclusiones
FECHA DE ACUERDO	02/septiembre/2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	06/septiembre/2022
DEFENSOR	14/septiembre/2022
MINISTERIO PÚBLICO	06/septiembre/2022

VISITADURIA



JUZGADO CUARTO DE LO PENAL TIJUANA, B.C.

NO. PROMOCIÓN REGISTRADA	995
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/julio/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N41-ELIMIN
RELATIVA A	Procesado solicita copias certificadas del dictamen médico practicado al solicitante
FECHA DE ACUERDO	04/julio/2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	07/julio/2022
DEFENSOR	07/julio/2022
MINISTERIO PÚBLICO	07/julio/2022

LIBRO DE OFICIOS PRIMERA SECRETARIA

OFICIOS GIRADOS	1074
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N42-ELIMIN
DELITO	Homicidio calificado
ASUNTO A TRATAR	Exhorto para diligenciar
REMITIDO A	H. Presidente del Tribunal Superior de Michoacán.
FECHA DE REMISIÓN	23 de noviembre de 2022

LIBRO DE OFICIOS SEGUNDA SECRETARIA

OFICIOS GIRADOS	897
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO DELITO	Exhorto 74/2022, recibido para diligenciar Secuestro
ASUNTO A TRATAR	Se devuelve exhorto diligenciado
REMITIDO A	Juez de Primera Instancia Penal de Tecate, Baja California
FECHA DE REMISIÓN	23 de noviembre de 2022

LIBRO DE OFICIOS TERCERA SECRETARIA

OFICIOS GIRADOS	923
EXPEDIENTE QUE ORRESPONDE EL ÚLTIMO DELITO	N43-ELIMIN
ASUNTO A TRATAR	Homicidio calificado y Homicidio calificado en tentativa.
REMITIDO A	Se cita a perito para aceptación de cargo, opinión técnica
FECHA DE REMISIÓN	Jefe de Servicios periciales 23 de noviembre de 2022

LIBRO DE OFICIOS CUARTA SECRETARIA (proyección)

OFICIOS GIRADOS	339
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO DELITO	Sin antecedente
ASUNTO A TRATAR	Sin antecedente
REMITIDO A	Se informa de incapacidad médica personal adscrito.
FECHA DE REMISIÓN	Departamento de Recursos Humanos 23/11/2022

LIBRO DE APELACIONES



RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	20
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	06
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	08 VISITADURIA
CONTRA AUTOS	06
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO DELITO	N44-ELIMIN
SE INTEGRÓ Y TURNO EN TIEMPO	Si



JUZGADO
PARTO DE LO PENA
TIJUANA, B.C.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO
SUJETO A REVISIÓN

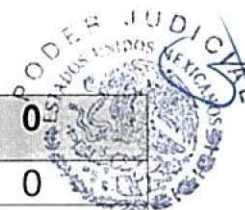
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	6
CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	1
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
SE DECLARA SIN MATERIA, DESIERTOS	2
SE DESISTE DE LA APELACIÓN	0
SE REPONE EL PROCEDIMIENTO	1
PENDIENTES DE RESOLVER	2
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	8
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	3
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
PENDIENTES DE RESOLVER	5
CONTRA AUTOS	6
CONFIRMAN AUTO	1
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
SE DESISTE DE LA APELACIÓN	0
SE DECLARÓ DESIERTO	0
SE DECLARA SIN MATERIA	1
SE REPONE EL PROCEDIMIENTO	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN	0

PENDIENTES DE RESOLVER AUTOS	4
CONTRA ÓRDENES DE APREHENSIÓN	0
CONFIRMAN ORDEN DE APREHENSIÓN NEGADA	0
REVOCAN	0
DESIERTAS	0
PENDIENTES DE RESOLVER	0

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR RESUELTAS DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	9
CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	4
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	1
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	1
SE DECLARA SIN MATERIA, DESIERTOS	2
SE DESISTE DE LA APELACIÓN	0
SE REPONE EL PROCEDIMIENTO	0
PENDIENTES DE RESOLVER	1
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	3
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	3
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
PENDIENTES DE RESOLVER	0
CONTRA AUTOS	6
CONFIRMAN AUTO	2
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	1
REVOCAN AUTO	1
SE DESISTE DE LA APELACIÓN	0
SE DECLARÓ DESIERTO	2
SE DECLARA SIN MATERIA	0
SE REPONE EL PROCEDIMIENTO	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
PENDIENTES DE RESOLVER AUTOS	0

CONTRA ÓRDENES DE APREHENSIÓN	0
CONFIRMAN ORDEN DE APREHENSIÓN NEGADA	0
REVOCAN	0
DESIERTAS	0
PENDIENTES DE RESOLVER	0



Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

EXHORTOS GIRADOS	465
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	231
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR-RAZONADOS	020
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	213
ÚLTIMO REGISTRADO	812/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N45-ELIMI
RELATIVO AL DELITO	Homicidio calificado
REMITIDO A:	Presidente del Tribunal Superior de Michoacán
A EFECTO DE:	Notificar acuerdo

JUZGADO
PARTO DE LA PENA
TIJUANA

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

EXHORTOS RECIBIDOS	43
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	24
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	04
SIN DILIGENCIAR	12
EN TRÁMITE O PENDIENTES	03
ÚLTIMO REGISTRADO	83/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N46-ELIMIN
DELITO	Homicidio calificado
REMITIDO POR:	Juez de Ejecución de Penas con funciones de Sistema Tradicional de los Distritos de Morelos y Manuel Ojinaga.
PROVENIENTE DE	Aquiles Serdán, Chihuahua
A EFECTO DE:	Solicita información a Juez de Control Especializado en Ejecución del Poder Judicial del Estado de Baja California, adscrito en Tecate.

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	59
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	53
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	01
EN TRÁMITE O PENDIENTES	05
ÚLTIMO REGISTRADO	4854
CAUSA NÚMERO	N47-ELIMI (Tecate, B.C.)
TOCA PENAL	N48-ELIMINA
DELITO	Violación equiparada agravada y abuso sexual agravado
REMITIDO POR:	Secretario General de Acuerdos
PROVENIENTE DE	Tribunal Superior De Justicia Baja California
A EFECTO DE:	Notificar defensor y procesado

LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN

Durante el periodo que se revisa, el Juzgado no recibió Recurso de Revisión alguno.

LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSIÓN

DECRETADAS	3
CAUSA QUE CORRESPONDE A LA ULTIMA	N49-ELIMIN
DELITO	Contra la salud en la modalidad de narcomenudeo en la hipótesis de posesión del narcótico denominado cannabis sativa.
FECHA EN QUE SE DECRETO	3 de Octubre de 2022

LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

RECIBIDAS	1
DECRETADAS	0
NEGADAS	1
PENDIENTES POR RESOLVER	0
EXTINGUIDAS ANTES DE RESOLVERSE	0
PENDIENTES DE RADICAR	0
FECHA VENCIMIENTO POR RADICAR	0

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA
(SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISION)



LIBRO DE AMPAROS CON CAUSA

VISITADURIA

INTERPUESTOS	32
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	00
SOBRESEÍDO	02
EN TRAMITE	22
AMPAROS EJECUTORIADOS	07
AMPAROS EN REVISIÓN	00
ÚLTIMO REGISTRADO Y ESTADO QUE GUARDA	Amparo N50-ELIMINADO Juzgado Sexto de Distrito, C.P. N51-ELIMINADO Inicio: informes previo y justificado.

LIBRO DE AMPAROS SIN CAUSA

INTERPUESTOS	34
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	03
SOBRESEÍDO	09
EN TRAMITE	15
AMPAROS EJECUTORIADOS	07
AMPAROS EN REVISIÓN	00
ÚLTIMO REGISTRADO Y ESTADO QUE GUARDA	N52-ELIMINADO Juzgado Tercero de Distrito, inicio informes previo y justificado.

LIBRO DE VALORES

RECIBIDOS	11
VALORES CANCELADOS	00
PÓLIZAS DE FIANZAS	00
EXP. CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	N53-ELIMINADO
DE FECHA	1725150
POR LA CANTIDAD DE	3 de Octubre de 2022
DELITO	\$ 3,000.00
	Abuso sexual agravado

CONCEPTO	Libertad bajo caución
ENTREGADO	Resguardo del Juzgado

El Suscrito Visitador, hago constar que la **C. María Félix Fierro Gómez**, por instrucciones y bajo la supervisión de la Titular del Juzgado, se encuentra actualmente a cargo del registro de los recibos de ingreso, mismos que se encuentran depositados en el Secreto de esta Autoridad y resguardados en la oficina de la **C. Licenciada Ana Isabel Flores Placencia**, Juez Cuarto Penal del partido judicial de Tijuana, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

SENTENCIAS DEL PERIODO SUJETO A REVISIÓN (26 DE MAYO AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022)

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	48
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	11
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	31
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	06
EXTINGUIDAS POR PERDÓN	00
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	30
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	24
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	05
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	01

RELACIÓN DE PROCESOS PENDIENTES DE SENTENCIA CON PROYECTO

	CAUSA PENAL	DELITO	No. TOMOS	AUDIENCIA DE VISTA
1	N54-ELIMINAZ	Robo con violencia agravado por pandillerismo	2	30/05/2022
2		Daño en propiedad ajena por culpa y lesiones por culpa	1	31/05/2022
3		Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	1	6/06/2022
4		Violación equiparada agravada y abuso sexual agravado	2	9/06/2022
5		Secuestro	2	13/06/2022



6	N55-ELIMINADO	Homicidio calificado	4	14/06/2022
7		Robo	3	16/06/2022
8		Homicidio calificado	1	16/06/2022
9		Violación equiparada	2	17/06/2022
10		Fraude	3	20/06/2022
11		Homicidio calificado y homicidio calificado en tentativa	2	27/06/2022
12		Homicidio calificado y robo con violencia	2	01/07/2022
13		Lesiones por culpa	2	08/07/2022
14		Secuestro agravado y delincuencia organizada	3	08/05/2022
15		Homicidio calificado	2	02/08/2022
16		Homicidio calificado y homicidio calificado agravado por parentesco	2	24/08/2022
17		Homicidio calificado en tentativa	2	30/08/2022
18		Homicidio calificado en tentativa	1	05/09/2022
19		Homicidio calificado	2	26/09/2022
20		Secuestro agravado, abuso sexual, robo con viol y del org	3	22/09/2022
21		Abuso sexual a menores	2	03/10/2022
22		Robo con violencia	8	05/10/2022
23		Daño en propiedad ajena doloso	1	11/10/2022
24		Homicidio calificado	2	14/10/2022
25		Despojo	1	18/10/2022
26		Homicidio calificado	1	24/10/2022
27		Homicidio calificado y robo con violencia	1	25/10/2022
28		Lesiones calificadas	2	04/11/2022
29		Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	1	11/11/2022
30		Robo con violencia y robo de vehículo de motor con violencia	2	15/11/2022
31		Homicidio calificado y homicidio calificado en tentativa	2	17/11/2022



RELACIÓN DE SENTENCIAS DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR.

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	44
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	24
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	10
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	09
EXTINGUIDAS POR PERDON	00
SUSPENDIDAS POR AMPARO	01

Siendo las 15:00 horas, del 24 de noviembre de 2022 se suspende la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN** autorizada por el **H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**, a fin de continuarla el día viernes 25 de Noviembre de 2022.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las 08:30 horas del día 25 de noviembre del año en curso, constituido de nueva cuenta en las instalaciones del Juzgado Cuarto Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California el suscrito Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO VISITADOR GENERAL** del **CONSEJO DE LA JUDICATURA** autorizado para realizar la presente visita, reanuda la diligencia iniciada el 24 de noviembre de 2022, pasando de inmediato lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

TITULAR DEL JUZGADO

Lic. Ana Isabel Flores Placencia. Juez Cuarto Penal.- Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS

1.- **Lic. María Berenice Robledo Murillo.** Presente
Primer Secretaria de Acuerdos

2.- **Lic. Noemí Alfaro López.** Presente
Segunda Secretario de Acuerdos

3.- **Lic. Ana Lilia Vargas Arellano.** Presente
Tercera Secretaria de Acuerdos

4.- **Lic. Carlos Francisco Cavada Chávez.** Presente
Cuarta Secretaria de Acuerdos, a partir del 17 de noviembre al 1 de diciembre de 2022.

En sustitución de la **Lic. Ana María González Ayala** quien tiene Incapacidad médica del 4 de noviembre al 1 de diciembre de 2022.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1.- **Lic. Laura Elena Quezada Ruelas.** Presente.

2.- **Lic. Jacqueline Montserrat Eulogio Trejo.** Presente.

En sustitución del **Lic. Carlos Francisco Cavada Chávez**, en funciones de Secretario de Acuerdos en este Juzgado Cuarto Penal.



AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

VISITADURÍA

- 1.- **C. María Félix Fierro Gómez.-** Presente
- 2.- **C. Rosa Icela Cortes Mendoza.-** Presente
- 3.- **C. Melina de la Luz Cárdenas Lara.-** Presente
- 4.- **C. Mónica Manzano Moreno.-** Incapacitada.
- 5.- **C. Mónica Medina Romero.-** Presente.
- 6.- **C. Tania Vanessa Lozano Cota.-** Presente
- 7.- **C. Karla Gabriela González Burgueño.-** Incapacitada.
- 8.- **C. Irma Yolanda Rojas Mundo.-** Presente
- 9.- **C. Nubia Janeth Torres Cisneros.-** Presente
- 10.- **C. Laura Patricia Luna Vargas.-** Presente
- 11.- **C. Kathy Fabiola Castro Barbolla.-** Presente.
- 12.- **C. Ivonne Jacqueline Lepe Bejarano.-** Presente
- 13.- **C. Amanda Abigail Pineda Castrejón.-** Presente.
Cubriendo a **Jacqueline Montserrat Eulogio Trejo**, quien se encuentra como Actuaría Interina en este juzgado, a partir del 17 de noviembre al 1 de diciembre de 2022.
- 14.- **C. Paula Angélica Angulo Saucedo.-** Incapacitada, siendo cubierta por Miguel Ángel Moreno Ramírez, a partir del 24 al 30 de noviembre de 2022.
- 15.- **Miguel Ángel Moreno Ramírez.**

COMISARIO

- 16.- **C. Gustavo Antonio Hernández López.-** Presente

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Sentencias** se

solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N56-ELIMINADO radicado 21/05/2021 antes N57-ELIMINADO Juzgado Quinto Penal
DELITO	Homicidio calificado y robo de vehículo de motor con violencia.
INICIO	23/12/2008
FOJAS	1,827
TIPO DE JUICIO	Ordinario
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	27/12/2008
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	28/12/2008 (4)
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	30/12/2008 y 02/01/2009
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	29/12/2008
SE INTERPUSO APELACIÓN	Si
FECHA DE ACUERDO DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN	22/07/2018, se sigue actuando
FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	15/09/2022
FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	28/09/2022
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva y condenatoria
FECHA DE SENTENCIA	30/09/2022
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>R E S U E L V E:</p> <p>Primero.- [REDACTED], de generales conocidas en autos, son penalmente responsables de la comisión de los delitos de homicidio calificado y robo de vehículo de motor, cometidos en agravio de [REDACTED], por ello se les impone, la pena de veintinueve años nue ve meses de prisión y trescientos doce días multa equivalentes a \$16,408.08 m.n. (Dieciséis mil cuatrocientos ocho pesos con ocho centavos moneda nacional) a razón de cincuenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos del salario mínimo por día vigente en la época en que sucedieron los hechos.</p> <p>La pena pecuniaria impuesta podrá sustituirse en caso de insolvencia económica, por trescientas doce jornadas de trabajo en favor de la comunidad, como lo previenen los artículos 30 y 88 del Código Penal y en los términos de los numerales 48 y 49 del mismo Código y 66 de la Ley Federal del Trabajo, consistiendo el trabajo en favor de la comunidad, en la prestación de servicios no remunerados en instituciones públicas educativas o de asistencia social, o instituciones privadas asistenciales, en</p>



GRADO
DE LO PENAL
B.C.



horario distinto al en que se pudiera representar una fuente de ingresos para su subsistencia o al de su familia sin que pueda exceder de la jornada extraordinaria que determine esta ley laboral y bajo la orientación y vigilancia de la autoridad ejecutora, sin que deba desarrollarse en forma tal, que resulte degradante o humillante para el sentenciado.

Respecto a la pena de prisión impuesta, deberán compurgarla en el Centro de Reinserción Social de esta ciudad, lugar en el que actualmente se encuentran, sin perjuicio de que la administración penitenciaria, por motivos de seguridad o sobrepoblación, o bien, los sentenciados porque les resulte más favorable cumplir su pena en otro centro de reinserción social, el Juez de Control Especializado en Ejecución de Penas en el Estado de Baja California, con sede en esta Ciudad, resuelva variar el centro en que deba ser cumplida aquella, contada a partir del día veintidós de diciembre de dos mil ocho, que guardan prisión con motivo de los presentes hechos, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 primer y segundo párrafo, así como el numeral 21 tercer párrafo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina que es el Poder Judicial la autoridad encargada de vigilar que se cumpla con la pena; es decir, todos los eventos de trascendencia jurídica que durante la ejecución puedan surgir quedará bajo la supervisión de la autoridad judicial, lo relacionado con la aplicación de penas alternativas, aspectos relacionados con los problemas que en su trato reciben los sentenciados, concesión o cancelación de beneficios así como la determinación de los lugares donde se debe cumplir la pena y situaciones conexas.

Asimismo, deberá abonársele el tiempo de prisión preventiva, el cual comprende del día veintidós de diciembre de dos mil ocho, fecha en que fueron detenidos con motivo de los hechos que dieron origen a la causa y hasta que cause ejecutoria la sentencia.

Segundo.- En términos del

Consejo de la Judicatura del Estado
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE PENAS
C
C

considerando VIII de la presente resolución se condena a los acusados

[REDACTED], a pagar mancomunada y solidariamente, por concepto de reparación del daño resultante del delito de homicidio calificado a favor de [REDACTED], la cantidad de \$41,546.10 m.n. (cuarenta y un mil quinientos cuarenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional).

Y por cuanto hace al pago de la reparación del daño, respecto del delito de robo de vehículo de motor, no procede en virtud de no haberlo solicitado la Fiscal adscrita en su pliego de conclusiones acusatorias.

Tercero: Se decreta la suspensión de los derechos políticos y algunos de los civiles a los sentenciados [REDACTED]

[REDACTED]; por las razones expuestas en el considerando IX de esta determinación judicial; y una vez que la misma cause ejecutoria, gírese el oficio correspondiente al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado adjuntándole copia certificada de la presente resolución, para los efectos mencionado en el referido considerando.

Cuarto: Se niega a los sentenciados

[REDACTED], los beneficios de la substitución de la pena de prisión impuesta y el de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, previstos en los artículos 85 y 92 del Código Penal, en virtud del quantum de la pena impuesta.

Quinto.- Amonéstese a [REDACTED]

[REDACTED], en audiencia pública, haciéndoles saber las consecuencias de los delitos que cometieron, exhortándolos a la enmienda y conminándolos a prevenir su reincidencia, de conformidad con el artículo 66 del Código Penal.

Sexto.- Se deja la causa abierta respecto a [REDACTED]

[REDACTED], en virtud de encontrarse suspendida la causa penal en relación



JUZGADO
PARTO DE LO PENAL
TIJUANA, B.C.



VISITADORIA

al mismo.

Séptimo.- Notifíquese personalmente, inclusive a las víctimas indirectas, conforme a los artículos 124 Fracción VII, 4, 10 y 12 Fracciones II y XII de la Ley General de Víctimas. Hagase saber a las partes el derecho y término que la ley concede para apelar de la presente resolución en caso de inconformidad, que lo es de cinco días y que el efecto en que ésta procede que es el ejecutivo. Y una vez que cause ejecutoria la sentencia, remítase copias certificadas de la misma a las Autoridades Administrativas correspondientes, adjuntando los datos de identificación de los reos, así como al Agente del Ministerio Público adscrito, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Adjetiva Penal. En su oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el libro de gobierno, archívese este asunto como total y legalmente concluido.

FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	03/10/2022
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	17/10/2022
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	17/10/2022
VICTIMA	25/10/2022
SE INTERPUSO APELACIÓN	Si, al momento de la notificación por uno de los sentenciados.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N58-ELIMINADO 116 del índice del Juzgado Quinto Penal
DELITO	Homicidio en riña
INICIO	03/08/2018, se cumplimenta O.A
FOJAS	956
TIPO DE JUICIO	Ordinario
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	09/08/2018
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	09/08/2018
NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	13/08/2018
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	10/08/2018
NOTIFICACIÓN COADYUVANTE	28/08/2018
SE INTERPUSO APELACIÓN	Si
FECHA DE ACUERDO DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN	01/12/2021
FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	04/03/2022
FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	06/07/2022

TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE SENTENCIA	13/09/2022
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>Primero: [REDACTED], de generales conocidas en autos, es penalmente responsable de la comisión del delito de homicidio en riña, por ello se le impone la pena de seis años nueve meses de prisión. La pena privativa de libertad, deberá cumplirla en el Centro de Reinserción Social de Tijuana, Baja California, quedando a disposición del Juez de Ejecución correspondiente, la cual empezará a partir del día tres de agosto de dos mil dieciocho, fecha en la que fue asegurado con motivo de estos hechos, debiéndosele abonar además tres días que permaneció detenido preventivamente durante la investigación, toda vez que fue asegurado el cinco de abril de dos mil dieciséis, y obtuvo su libertad el siete de abril de dos mil dieciséis.</p> <p>Segundo: Se condena al sentenciado al pago de la Reparación del Daño, en los términos que indica el considerando VI de esta resolución.</p> <p>Tercero: No es dable conceder al sentenciado beneficio alguno, en atención al Quantum de la pena que se impone.</p> <p>Cuarto: Amonéstese al sentenciado para prevenir su reincidencia, en los términos que se indican en el considerando respectivo de esta resolución.</p> <p>Quinto: Se ordena la suspensión de los derechos políticos del sentenciado, atento a los razonamientos que se emiten en el considerando IX de este fallo.</p> <p>Sexto: Hágase saber al sentenciado que la Ley le concede el derecho de apelar a esta resolución, y que el mismo es admisible en efecto Suspensivo, así como también que tiene un término de cinco días hábiles para interponer el recurso en caso de inconformidad, el cual se computará a partir del día siguiente a la notificación.</p> <p>Séptimo: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, fracción XII, 14 y 124, fracción VII, todos de la Ley General de Víctimas, notifíquese a la parte ofendida del sentido de la presente resolución, para su</p>



JUZGADO
PARTO DE LO PENAL
TIJUANA, B.C.

conocimiento y efectos legales que estime pertinente. Consejo de la Judicatura del Estado.

Octavo: Notifíquese personalmente y cúmplase. Remítase copia certificada de esta resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes, adjuntándosele los datos de identificación del sentenciado. En su oportunidad y previas las anotaciones correspondientes que se hagan en el Libro de Gobierno, archívese este expediente como asunto concluido. Así; Definitivamente juzgando lo sentenció y firma la licenciada Ana Isabel Flores Placencia, Jueza Cuarto de lo Penal de éste Partido Judicial, asistida de la Secretaria de acuerdos, licenciada María Berenice Robledo Murillo, con quien actúa y da fe.

VISITADURIA

FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	22/09/2022
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	27/09/2022
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	22/09/2022
VICTIMA	30/09/2022
SE INTERPUSO APELACIÓN	No.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N59-ELIMINADO 116 del Juzgado Quinto Penal
DELITO	Abuso sexual a menores de catorce años agravado
INICIO	29/06/2018 con pedimento de O.A, cumplimentada 06/08/2018
FOJAS	829
TIPO DE JUICIO	Ordinario
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	10/08/2018
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	10/08/2018
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	31/08/2018
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	24/08/2018
SE INTERPUSO APELACIÓN	Si, resuelto el 30/11/2018 por la Tercera Sala TSJEB, confirmando auto de término constitucional.
FECHA DE ACUERDO DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN	16/11/2021
FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	05/05/2022
FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	06/06/2022
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE SENTENCIA	02/09/2022
RESULTADO DE LA SENTENCIA	RESUELVE:

Primero:

[REDACTED], de generales conocidas en autos, es penalmente responsable de la comisión del delito de abuso sexual a menores de catorce años agravado, por ello se le impone la pena de cuatro años, tres días de prisión y multa de un día de salario mínimo, equivalente a la cantidad de \$70.10 pesos (setenta pesos 10/100 moneda nacional), que es el monto del salario mínimo que regía al momento de ocurrir el hecho. La pena pecuniaria impuesta podrá sustituirse en caso de insolvencia económica por una jornada de trabajo en favor de la comunidad, como lo previenen los artículos 30 y 88 del Código Penal y en los términos de los numerales 48 y 49 del mismo código y 66 de la Ley Federal del Trabajo; la pena privativa de la libertad deberá compurgarla en el Centro de Reinserción Social Tijuana; a partir del día que reingrese a prisión debiéndosele tomar en consideración cuatro días que estuvo privado de su libertad con motivo de los presentes hechos, quedando a disposición del Juez de Control Especializado en Ejecución de Penas en el Partido Judicial de Tijuana, Baja California. Segundo: Por los motivos expuestos en el considerando VII de la presente resolución, se condena al acusado Jorge

[REDACTED] a pagar en favor de [REDACTED] y por conducto de [REDACTED]

[REDACTED], como su Representante Legal, la cantidad de \$17,810.00 pesos (diecisiete mil ochocientos diez pesos moneda nacional), en virtud de las consideraciones asentadas.

Tercero: En los términos del considerando VIII se le niegan al acusado [REDACTED]

[REDACTED], los beneficios de la substitución de la pena de prisión impuesta por multa, así como el de la suspensión condicional de la ejecución de la pena privativa de la libertad.

Cuarto: Amonéstese al sentenciado para prevenir su reincidencia, en los términos que se indican en el considerando respectivo de esta resolución.

Quinto: Se ordena la suspensión de los derechos políticos del sentenciado, atento a los razonamientos que se emiten en el considerando X de este fallo.

Sexto: Hágase saber al sentenciado que la Ley le concede el derecho de apelar a esta resolución, y que el mismo es admisible en efecto suspensivo, así como también que tiene un término de cinco días hábiles para interponer el recurso en caso de



JUZGADO
PARTO DE LO PENAL
TIJUANA, B.C.

inconformidad, el cual se computara a partir del día siguiente a la notificación.

Séptimo: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, fracción XII, 14 y 124, fracción VII, todos de la Ley General de Víctimas, notifíquese de la presente resolución a la C. [REDACTED]

[REDACTED], como Representante Legal de la víctima [REDACTED], para su conocimiento y efectos legales que estime pertinente.



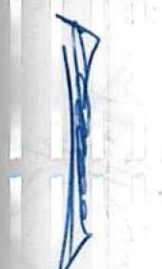


Octavo: Notifíquese personalmente y cúmplase. Remítase copia certificada de esta resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes, adjuntándosele los datos de identificación del sentenciado. En su oportunidad y previas las anotaciones correspondientes que se hagan en el Libro de Gobierno, archívese este expediente como asunto concluido.

Así; Definitivamente Juzgando lo sentenció y firma la Ciudadana Juez Quinto de lo Penal de primera instancia del partido judicial de Tijuana, Baja California, Licenciada Ana Isabel Flores Placencia, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Berenice Robledo Murillo, quien autoriza y da fe.

FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	07/10/2022
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	27/09/2022
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	22/09/2022
SE INTERPUSO APELACIÓN	Si

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N60-ELIMINADO 116 del Juzgado Quinto Penal, radicada en este juzgado 03/06/2021
DELITO	Robo
INICIO	07/11/2014
FOJAS	415
TIPO DE JUICIO	Ordinario
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	17/08/2015
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	18/08/2015
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	11/09/2015
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	31/08/2015
SE INTERPUSO APELACIÓN	No
FECHA DE ACUERDO DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN	16/03/2021
FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	13/06/2022

FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	08/07/2022
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE SENTENCIA	05/09/2022
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>R E S U E L V E</p> <p>Primero: [REDACTED] es penalmente responsable del delito de robo; por el que fue acusado por la Representación Social en sus conclusiones definitivas, por ello se le impone la pena de seis meses de prisión y un día multa por la cantidad de \$70.10 (sesenta y siete pesos veintinueve centavos moneda nacional), que era el salario mínimo por día vigente en la época en que sucedieron los hechos.</p> <p>La pena pecuniaria impuesta podrá sustituirse en caso de insolvencia económica por una jornada de trabajo en favor de la comunidad, como lo previenen los artículos 30 y 88 del Código Penal y en los términos de los numerales 48 y 49 del mismo código y 66 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>La pena privativa de la libertad deberá cumplirla en el Centro de Reinserción Social Tijuana; a partir del día que reingrese a prisión debiéndosele tomar en consideración ochenta días que estuvo privado de su libertad con motivo de los presentes hechos, quedando a disposición del Juez de Control Especializado en Ejecución de Penas en el Partido Judicial de Tijuana, Baja California.</p> <p>Segundo: Por los motivos expuestos en el considerando VI de la presente resolución, no se condena al acusado [REDACTED], al pago de la reparación del daño.</p> <p>Tercero: Se concede a [REDACTED], el beneficio de la substitución de la pena de prisión impuesta por multa mediante el pago de suma de mil pesos moneda nacional. En caso de que no se opte por el anterior beneficio, se le concede el de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, previsto en el artículo 92 del código penal, mediante garantía que otorgue por la suma de dos mil pesos moneda nacional en cualquier forma legal, previo pago o garantía de la reparación del daño.</p> <p>Cuarto: amonéstese a [REDACTED], en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito cometido, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.</p> <p>Quinto: En los términos del considerando IX de la presente resolución, se le suspende al sentenciado [REDACTED], el goce de sus derechos políticos, en términos de los artículos 38,</p>



JUZGADO
PARTIDO DE LO PENAL
TIJUANA, B.C.

fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Debiéndose al efecto girar atento oficio al Instituto Nacional Electoral, como al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, informando de la suspensión mencionada y así también dese aviso de lo anterior al H. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado a fin de que se dé cabal cumplimiento a la suspensión que nos ocupa y se haga del conocimiento de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares.

Sexto.- En cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Víctimas en su artículo 124 fracción VII, en relación con los numerales 4, 10 y 12 fracciones II y XII de la misma, notifíquese a la víctima [REDACTED], la presente resolución y el derecho que tiene para impugnar la misma.

Séptimo.- Notifíquese personalmente a las partes el derecho y término que la ley concede para apelar de la presente resolución en caso de inconformidad, que lo es de cinco días, así como el efecto en que ésta procede que es el ejecutivo. Y una vez que cause ejecutoria la misma, remítase copias certificadas de esta resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y una vez que cause ejecutoria la presente resolución, adjuntándole los datos de identificación del reo, así como al Agente del Ministerio Público adscrito, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Adjetiva Penal. En su oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el libro de gobierno, archívese este asunto como total y legalmente concluido.

A S Í; Definitivamente juzgando lo sentenció y firma la Jueza Cuarto de lo Penal de este Partido Judicial, licenciada Ana Isabel Flores Placencia, por ante su Secretaria de Acuerdos, licenciada María Berenice Robledo Murillo, con quien actúa y da fe. Doy fe.

FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	07/10/2022
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	22/09/2022
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	22/09/2022
VICTIMA	10/10/2022
SE INTERPUSO APELACIÓN	No.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N61-ELIMIN
DELITO	Homicidio calificado
INICIO	28/11/2003
FOJAS	937
TIPO DE JUICIO	Ordinario
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	02/12/2003
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	02/12/2003
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	03/12/2003
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	03/12/2003
SE INTERPUSO APELACIÓN	No
FECHA DE ACUERDO DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN	31/01/2020
FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	30/08/2021
FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	15/09/2021
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE SENTENCIA	23/11/2022
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>R E S U E L V E</p> <p>Primero.- [REDACTED], de generales conocidas en autos, es penalmente responsable de la comisión del delito de homicidio, cometido en agravio de [REDACTED], por ello se le impone, la pena de nueve años nueve meses de prisión; sanción privativa de la libertad que, se le da por compurgada, en virtud de llevar un tiempo mayor privado de su libertad personal con motivo de los presentes hechos; debiéndose al efecto girar la boleta de libertad correspondiente al C. Director del Centro Penitenciario, en el que actualmente se encuentra, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.</p> <p>Segundo.- En términos del considerando VI de la presente resolución se condena a [REDACTED], al pago de la reparación del daño a favor de [REDACTED], quien al declarar como testigo de identidad, manifestó ser concubina del occiso [REDACTED], la cantidad de \$31,784.20 m. n. (treinta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional).</p> <p>Tercero: Amonéstese a [REDACTED], en audiencia pública, haciéndoles saber las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a prevenir su reincidencia, de conformidad con el artículo 66 del Código Penal.</p>



JUZGADO
PARTIDO DE LO PENAL
TIJUANA, B.C.

Cuarto.- Notifíquese personalmente, inclusive a la víctima indirecta [REDACTED], conforme a los artículos 124 Fracción VII, 4, 10 y 12 Fracciones II y XII de la Ley de Víctimas. Hágaseles saber a las partes el derecho y término que la ley concede para apelar de la presente resolución en caso de inconformidad, que lo es de cinco días y que el efecto en que ésta procede es el ejecutivo. Y una vez que cause ejecutoria la sentencia, remítase copias certificadas de la misma a las Autoridades Administrativas correspondientes, adjuntando los datos de identificación de los reos, así como al Agente del Ministerio Público adscrito, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Adjetiva Penal. En su oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el libro de gobierno, archívese este asunto como total y legalmente concluido. Así; Definitivamente juzgando lo sentencié y firma la licenciada Ana Isabel Flores Placencia, Jueza Cuarto de lo Penal de éste Partido Judicial, asistido de la secretaria de acuerdos, licenciada María Berenice Robledo Murillo, con quien actúa y da fe.

FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	23/11/2022
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	Pendiente
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	23/11/2022
SE INTERPUSO APELACIÓN	A la fechas de la revisión no.

Acto seguido, el Suscrito Visitador procedí a la revisión de las actividades de secretarías de acuerdos, tanto de las Agendas, como de los expedientes en instrucción solicitados al azar del Juzgado Cuarto de lo Penal de Tijuana, Baja California.

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARÍA:

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

(Se anexa relación de expedientes en instrucción por secretaria)

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	71
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N62-ELIMINAD
DELITO	Secuestro agravado

EXPEDIENTES EN TRÁMITE

EXPEDIENTES EN TRÁMITE	24
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N63-ELIMINA
DELITO	Daño en propiedad ajena
ESTADO QUE GUARDA	Prescribió orden de aprehensión

A cargo de la **Licenciada Noemí Alfaro López**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	398
AUDIENCIAS CELEBRADAS	122
AUDIENCIAS DIFERIDAS	276
AUDIENCIAS SUSPENDIDAS POR CONTINGENCIA SANITARIA.	000
CANCELADAS	000

Las **276** audiencias diferidas se deben a distintas causas, la mayoría porque no comparecieron los inculpados y/o el procesado, peritos ó el defensor particular ó porque se giro Orden de Reaprehensión.

De la revisión que se practica a la agenda que maneja la Primer Secretaría de Acuerdos adscrito al Juzgado Cuarto Penal de Tijuana, B. C., se advierte que contiene anotaciones tanto de las audiencias celebradas, así como de aquellas que se difirieron, última señalada para el día **11 de mayo de 2023**, relativa a la causa penal número **N64-ELIMI** por el delito de **Homicidio calificado**, para la celebración de **Audiencia de Vista**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N65-ELIMINA 116
FOJAS	397



Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA


DELITO	Trata de personas
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	28/05/2014
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	28/06/2014
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	Se gira O.A., Juzgado Quinto Penal, se radica 10/05/2021(4to Penal)
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	15/08/2014
INTERPUSO RECURSO	19/09/2014 y 05/08/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/11/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala nueva fecha para que sean citados los agentes que suscribieron informes; se ordena localización y presentación del agente que se indica por conducto de su superior siendo apercibidos.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N66-ELIMINAD
FOJAS	639
DELITO	Portación de arma prohibida, narcomenudeo en su variante de posesión simple.
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	21/12/2015
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	22/12/2015
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	22/12/2015
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	29/12/2015
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	28/12/2015
INTERPUSO RECURSO	No
VICTIMA	X
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/11/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala fecha para que el procesado ratifique lo manifestado en fecha 10/12/2021.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N67-ELIMINAD
FOJAS	190
DELITO	Robo de vehículo de motor

TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	04/08/2015 Juzgado Séptimo Penal
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	05/08/2015
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	05/08/2015
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	10/08/2015
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	06/08/2015
INTERPUSO RECURSO	No
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/10/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Vista a las partes por cinco días.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N68-ELIMIN
FOJAS	425
DELITO	Abuso sexual a menores de catorce años o incapaces.
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	16/11/2016 Juzgado Séptimo Penal
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	Pedimento de O.A., se cumplimenta en fecha 02/02/2022 y el auto de termino constitucional dictado por la Juez Cuarto Penal en fecha 03/02/2022
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	04/02/2022
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	10/02/2022
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	08/02/2022
VICTIMA	Por conducto de su representante legal 14/02/2022
INTERPUSO RECURSO	Si, al momento de ser notificado del término. Recurso resuelto por la Tercera Sala en fecha 05/08/2022, confirmando.
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/11/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se ordena sea citada la perito a efecto de que rectifique su dictamen obrante en el sumario de fecha 08/06/2016, apercibida para el caso de no asistir.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N69-ELIMIN	 Consejo de la Judicatura del Estado.
FOJAS	1,749	
DELITO	Fraude	VISITADURIA
TIPO DE JUICIO	Ordinario	
FECHA INICIO	Radicado Juzgado Quinto Penal en fecha 25/04/16 y en el Juzgado Cuarto Penal el 31/03/22.	
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	20/05/2016, Juzgado Quinto Penal	
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	20/05/2016	
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	23/05/2016	
NOTIFICACIÓN AL COADYUVANTE	02/06/2016	
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	23/05/2016	
INTERPUSO RECURSO	<p>Si, al momento de ser notificada la Agente del Ministerio Público adscrita y la víctima, al momento de ser notificada de la sentencia absolutoria de fecha 20/04/2018, resolución que fue revocada en fecha 13/09/2018 por la Cuarta Sala del TSJE.</p> <p>En acatamiento ejecutoria de amparo directo 43/2019 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en fecha 19/06/2019, se confirma en apelación la sentencia absolutoria dictada por la Juez Quinto Penal.</p>	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/11/2022	
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se reciben informes respecto órdenes de presentación y localización giradas.	

**SEGUNDA SECRETARÍA:
EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN**

(Se anexa relación de expedientes en instrucción por secretaria)

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	98
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N70-ELIMIN
DELITO	Robo con violencia en grado de tentativa, homicidio calificado y lesiones calificadas

EXPEDIENTES EN TRÁMITE

EXPEDIENTES EN TRÁMITE	16
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N71-ELIMI
DELITO	Portación de arma prohibida
ESTADO QUE GUARDA	Solicitaron copias, no ha lugar a acordar.

A cargo del **Licenciada Ana Lilia Vargas Arellano**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	386
AUDIENCIAS CELEBRADAS	098
AUDIENCIAS DIFERIDAS	288
CANCELADAS	000

Las **288** audiencias diferidas se deben a distintas causas, la mayoría porque no comparecieron los inculpados y/o el procesado, peritos ó el defensor particular ó porque se giro Orden de Reaprehensión.

De la revisión que se practica a la agenda que maneja la Segunda Secretaría de Acuerdos adscrito al Juzgado Cuarto Penal de Tijuana, B. C., se advierte que contiene anotaciones tanto de las audiencias celebradas, así como de aquellas que se difirieron, última señalada para el día **31 de enero de 2023**, relativa a la causa penal número **N72-ELIM**, por el delito de **homicidio calificado**, para la celebración de **Audiencia de ratificación de perito por opinión técnica**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N73-ELIMINADO 116 del Juzgado Séptimo Penal
FOJAS	502
DELITO	Contra la salud en la modalidad de



	narcomenudeo en la variante de posesión simple.	
TIPO DE JUICIO	Ordinario	Consejo de la Judicatura del Estado.
FECHA INICIO	29/06/2015	VISITADURIA
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	30/06/2015	
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	30/06/2015	
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	02/07/2015	
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	02/07/2015	
INTERPUSO RECURSO	NO.	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/11/2022	
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala fecha para celebrar careos procesales.	



JUICIO DE LO PENAL
TIJUANA, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N74-ELIMINADO 116 del Juzgado Quinto Penal
FOJAS	356
DELITO	Homicidio calificado, lesiones calificadas, robo con violencia
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	25/02/2013, O.A. Cumplimentada 28/06/2022
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	01/07/2022
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	01/07/2022
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	05/07/2022
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	05/07/2022
VICTIMAS	20/08/2022 (4)
INTERPUSO RECURSO	Si, por el procesado.
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/11/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se reciben antecedentes del procesado, se le requiere a los abogados defensores designados exhiban su cédula profesional, se le reconoce el carácter de coadyuvante de representación social al profesionista indicado, y solicita le sean entregadas copias de todas las actuaciones.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N75-ELIMINADO
FOJAS	1036
DELITO	Feminicidio

TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	15/10/2018
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	08/05/2020
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	08/05/2020
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	04/09/2020
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	31/08/2020
REPRESENTANTE VICTIMA	09/09/2020
INTERPUSO RECURSO	Si, defensor de oficio
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/11/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene a la representación social desahogando la vista otorgado en acuerdo de fecha 21/10/2022, se le tiene al Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, diligenciando exhorto en los términos solicitados

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N76-ELIMINA
FOJAS	909
DELITO	Despojo de inmuebles o de aguas.
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	28/03/2017, con solicitud de O.A., cumplimentada en fecha 06/04/2017.
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	07/04/2017
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	07/04/2017
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	17/04/2017
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	17/04/2017
VICTIMA	18/04/2017
INTERPUSO RECURSO	NO
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/11/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene al Ministerio Público cumplimentando requerimiento visible a foja 900, designando como perito a la arquitecto ... a efecto de que determine los daños y perjuicios que pudieran

	haber ocasionado a terceros o al procesado en la diligencia de restitución.
--	---

VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N77-ELIMINADO 116 del Juzgado Séptimo Penal
FOJAS	2027
DELITO	Homicidio calificado
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	07/05/2005
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	13/05/2005
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	No aparece en autos
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	No aparece en autos
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	No aparece en autos
INTERPUSO RECURSO	Si, se ordena reposición del procedimiento por el segundo tribunal colegiado en fecha 07/11/2007
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/11/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se agregan oficios de la defensoría pública estatal zona costa, se le otorga un plazo de diez días a la perito para que exhiba la opinión técnica en relación al dictamen en criminalística de campo.

**TERCER SECRETARÍA:
EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN**

(Se anexa relación de expedientes en instrucción por secretaria)

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	66
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N78-ELIMINADO
DELITO	Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.

EXPEDIENTES EN TRÁMITE

EXPEDIENTES EN TRÁMITE	21
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N79-ELIMINADO
DELITO	Robo en grado de tentativa y portación de arma prohibida
ESTADO QUE GUARDA	Concluido

A cargo del **Licenciado Carlos Francisco Cavada Chávez**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	288
AUDIENCIAS CELEBRADAS	072
AUDIENCIAS DIFERIDAS	216
NO CELEBRADAS	000
CANCELADAS	000

Las **216** audiencias diferidas, se deben por la incomparecencia de los testigos, por los procesados y además la incomparecencia de los Abogados Particulares. De la revisión de la agenda que maneja la Tercera Secretaría de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de lo Penal de Tijuana, B. C., se advierte que contiene anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron como de aquellas que fueron diferidas, última hasta el día **17 de abril de 2023**, relativa a la causa penal número **N80-ELIM1** por el delito de **Homicidio calificado**, para la celebración del desahogo de **audiencia de Vista**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N81-ELIMINADO 116 del Juzgado Quinto Penal
FOJAS	1278
DELITO	Homicidio calificado
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	14/11/2017, con solicitud de O.A. cumplimentada 30/05/2018
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	05/06/2018
NOTIFICACIÓN A LOS INCULPADOS	05/06/2018 (2)
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	08/06/2018
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO	06/06/2018



PÚBLICO	
NOTIFICACIÓN AL COADYUVANTE M.P.	13/06/2018
INTERPUSO RECURSO	Si, procesado
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/11/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se cita a perito a la fecha indicada a fin de que ratifique opinión técnica; se le tiene al procesado CBM designado defensor sin revocar nombramientos hechos con anterioridad.

Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA



JUZGADO
PARTO DE LA...
TIJUANA, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N82-ELIMINADO 116 del Juzgado Quinto Penal
FOJAS	688
DELITO	Robo equiparado de vehículo de motor en modalidad de posesión y uso.
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	02/05/2016
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	18/07/2016
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	18/07/2016
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	20/07/2016
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	19/07/2016
INTERPUSO RECURSO	NO
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/11/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala fecha para celebrar careo supletorio.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N83-ELIMINADO 116 del Juzgado Quinto Penal
FOJAS	413
DELITO	Violación equiparada
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	27/11/2017
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	01/02/2018
NOTIFICACIÓN AL INCULPADO	12/04/2018
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	04/04/2018
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	04/04/2018

INTERPUSO RECURSO	NO
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/11/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se recibe oficio de la coordinación de la atención integral a víctimas por medio del cual toma nota de la fecha señalada para que comparezca la víctima para ser entrevistada por la psicóloga... y este informe si está en condiciones de comparecer en la fecha y hora para el desahogo de una diligencia.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N84-ELIMINADO 116 del Juzgado Quinto Penal
FOJAS	1592
DELITO	Homicidio calificado
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	13/07/2018, se gira O.A., se cumplimenta en fecha 14/11/2018
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	06/12/2018
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	06/12/2018
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	06/12/2018
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	07/12/2018
INTERPUSO RECURSO	Si, confirma Tercera Sala TSJEB, en fecha 24/05/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/10/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Se ordena citación oficiales adscritos a la Secretaría de Seguridad de Protección Ciudadana a efecto de que ratifiquen contenido y firma que obran a foja 402 apercibidos para en caso de incomparecencia, se ordena agregar en autos diversos oficios y se tiene por recibido dictamen médico, denominado protocolo de Estambul, realizada a la testigo... por lo que se solicita sea citado a efecto de que ratifique el contenido del mismo y reconozca la firma que lo calza.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N85-ELIMINADO
FOJAS	2568
DELITO	Secuestro agravado
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	30/12/2014, solicita se gire O.A, se cumplimenta el 27/03/2015 (3)
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	01/04/2015 (3)
NOTIFICACIÓN A LOS INCULPADOS	01/04/2015 (3)
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	06/04/2015
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	06/04/2015
VICTIMAS	15/09/2015
INTERPUSO RECURSO	SI (3), la Tercera Sala del TSJEBC confirma en relación a dos apelantes y modifica (repone procedimiento) en relación a otro, en fecha 09/12/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/11/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Citan por conducto de la actuario a los ofendidos y a la victima para que declaren en relación a los hechos y de ser necesario se realicen careos procesales.

CUARTA SECRETARÍA (PROYECCIÓN)

Esta Secretaría se encuentra a cargo de la **Licenciada María Berenice Robledo Murillo**, quien se encarga de auxiliar a la Titular del Juzgado en la elaboración de proyectos de sentencia.

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control de los Secretarios Actuarios:

ACTUARIO

1.- A cargo de la **Licenciada Laura Elena Quezada Ruelas**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	881
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	829
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	000
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	052
EXPEDIENTES CANCELADOS	000
FECHA EXP. CARGADO DE MAYOR TIEMPO	27 de octubre de 2022
CORRESPONDIENTE AL EXP. NUMERO	4/2011
DELITO	Homicidio calificado
DILIGENCIA A REALIZAR	Se notificó a las partes diligencia del 8 de diciembre de 2022, falta notificar testigos.

2.- A cargo de los **Licenciados Carlos Francisco Cavada Chávez** hasta el **16 de noviembre** y a partir del **17 de noviembre de 2022**, de la Lic. **Jacqueline Montserrat Eulogio Trejo**, a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	913
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	838
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	000
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	075
EXPEDIENTES CANCELADOS	000
FECHA EXP. CARGADO DE MAYOR TIEMPO	04 de octubre de 2022
CORRESPONDIENTE AL EXP. NUMERO	N86-ELIMIN
DELITO	Homicidio calificado
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar testigos

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

Lic. Laura Elena Quezada Rúelas



NÚMERO DE EXPEDIENTE	N87-ELIMINADO 116 del Juzgado Quinto Penal
DELITO	Homicidio calificado
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	07/11/2022
FECHA DE CARGO	10/11/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	Requerir al sentenciado designe defensor en segunda instancia y designe domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por designado el defensor adscrito y las notificaciones se le harán por medio de los estrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
NOTIFICACIÓN INculpado	Xxx
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	14/11/2022
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	14/11/2022
NOTIFICACIÓN A OTROS (testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).	Xxx

VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N88-ELIMINADO 116 del Juzgado Séptimo Penal
DELITO	Homicidio calificado
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	14/10/2022
FECHA DE CARGO	18/10/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar auto, se señala fecha para que ratifique informe de opinión técnica que emitió el perito
NOTIFICACIÓN ACUSADO	Pendientes
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	Pendientes
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	19/10/2022
NOTIFICACIÓN A OTROS (testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).	Pendiente

Lic. Jacqueline Montserrat Eulogio Trejo

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N89-ELIMINADO 116	del
----------------------	-------------------	-----

	Juzgado Quinto Penal
DELITO	Sustracción de menores o incapaces
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	20/10/2022
FECHA DE CARGO	21/10/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	Requerir al sentenciado designe defensor en segunda instancia y designe domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por designado el defensor adscrito y las notificaciones se le harán por medio de los estrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
NOTIFICACIÓN INculpADO	21/10/2022
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	Pendiente
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	24/10/2022
NOTIFICACIÓN A OTROS (testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).	Xxx

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N90-ELIMIN
DELITO	Homicidio calificado, homicidio calificado en grado de tentativa, secuestro agravado, asociación delictuosa.
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	14/11/2022
FECHA DE CARGO	15/11/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	Requerir al sentenciado designe defensor en segunda instancia y designe domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por designado el defensor adscrito y las notificaciones se le harán por medio de los estrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
NOTIFICACIÓN ACUSADO	Pendiente
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	Pendiente

NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	17/11/2022
NOTIFICACIÓN A OTROS (testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).	Xxx



HANDKEY

VISITADURIA

Procesados en Libertad Bajo Caución obligados a firmar, en total son **71**, al día viernes 18 de noviembre de 2022.

C. Secretaria Actuarial adscrita se constituye en módulo de firmas planta baja edificio y recaba firmas de los obligados bajo caución, constata identidad de los mismos.

A la fecha es un día de firma, viernes de cada semana.

OFICIALÍA DE PARTES

A cargo de la **C. Amanda Abigail Pineda Castrejón**, cubriendo a **Jacqueline Montserrat Eulogio Trejo**, quien se encuentra como Actuarial Interina a partir del 17 de noviembre al 1 de diciembre de 2022, y quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.

INTENDENCIA

A cargo del **C. Gustavo Antonio Hernández López**, quien tiene bajo su responsabilidad el cuidado e higiene de las instalaciones del juzgado, así como las labores correspondientes al archivo del mismo.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección en el lapso de la visita, realizaba sus labores atendiendo el protocolo que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado estableció durante esta contingencia sanitaria.
- Durante los dos días en que se practicó la visita, el personal ha sido puntual en sus horarios de trabajo, se acompañan listas de asistencia.
- Durante el recorrido interno que se realizó, el Juzgado Cuarto de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, se apreciaron instalaciones pulcras y ordenadas.
- Se advierte que tanto la Titular del Juzgado, como el personal jurisdiccional y administrativo, ofrecen trato amable y cortés al público y litigantes.
- Durante los dos días en que se desarrolló la visita, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, no se presentaron quejas administrativas en contra del personal adscrito al Juzgado en revisión.
- Durante los dos días que se desarrollo la visita, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Acto seguido, después de haber leído el contenido de la presente acta de VISITA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN, la C. Licenciada **Ana Isabel Flores Placencia**, Juez Cuarto de lo Penal del Penal de la Ciudad de Tijuana, Baja California, se le da el uso de la voz y manifiesta:

Respecto a las causas penales en las que se encuentra pendiente el dictado de sentencia, precisadas en esta acta, ello se debe a que se trata de expedientes voluminosos de más de dos tomos, en algunos casos de hasta ocho tomos; aunado a que únicamente se cuenta con una proyectista, lo que hace imposible que la revisión, análisis y emisión de la sentencia se haga dentro del término establecido, por lo que reitero en mi petición de que al momento de informar al Pleno del Consejo de la Judicatura el resultado de la visita, le haga saber que **insisto** en la autorización de un segundo Secretario Proyectista, petición que fue realizada en las visitas ordinarias de inspección practicadas los días 22 y


23 de noviembre de dos mil veintiuno y 27 y 27 de mayo del año en curso así como, en fecha tres de marzo de dos mil veintidós, mediante oficio 118-4, dirigido a ese Cuerpo Colegiado, no obstante que en la sesión ordinaria en la que atendió lo solicitado en dicho oficio, se determinó que no había viabilidad presupuestal, sin embargo se iba a encontrar la forma de apoyar a mi solicitud, lo cual hasta la fecha no ha acontecido.

VISITADURIA

Con lo anterior se da por terminada la VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN respectiva, siendo las 15:00 horas del día 25 de noviembre de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, así como la Titular del Juzgado sujeto a revisión Licenciada **ANA ISABEL FLORES PLACENCIA**, en unión de los C.C. Secretarios de Acuerdos.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado



LIC. ANA ISABEL FLORES PLACENCIA
Juez Cuarto de lo Penal de la
Ciudad de Tijuana, Baja California



LIC. MARÍA BERENICE ROBLEDO MURILLO
Primer Secretaria de Acuerdos



LIC. NOEMÍ ALFARO LÓPEZ
Segunda Secretaria de Acuerdos



LIC. ANA LILIA VARGAS ARELLANO
Tercer Secretaria de Acuerdos



LIC. CARLOS FRANCISCO CAVADA CHÁVEZ
Cuarta Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 113/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN AL JUZGADO CUARTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 56 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 3.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 4.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 5.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 6.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 7.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 8.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 9.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 10.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 11.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 12.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 13.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 14.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

15.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

16.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

17.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

18.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

19.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

20.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

21.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

22.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

23.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

24.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

25.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

26.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

27.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

28.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

29.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

30.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

31.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

32.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

33.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

34.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

35.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

36.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

37.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

38.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

39.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

40.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

- 41.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 42.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 43.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 44.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 45.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 46.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 47.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 48.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 49.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 50.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 51.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 52.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 53.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

55.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

56.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

57.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

58.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

59.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

60.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

61.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

62.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

63.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

64.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

65.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

66.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

67.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

68.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

69.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

70.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

71.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

72.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

73.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

74.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

75.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

76.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

77.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

78.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

79.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

80.- ELIMINADO Causa penal, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

81.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

82.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

83.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

84.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

85.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

86.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

87.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

88.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

89.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

90.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

*"LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."